

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

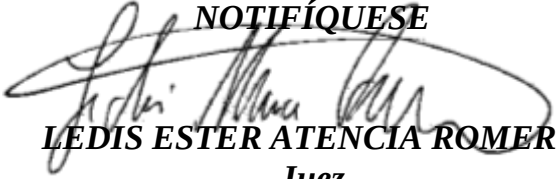
Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00113
Ejecutante.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT 800.037.800-8
Ejecutado.- LAUREANO RODRÍGUEZ LADINO
C.C. N° 19.119.082

Teniendo en cuenta la documentación allegada por la doctora Luisa Milena González Rojas visible a folios 43 – 45 y y la petición elevada obrante a folios 46-47 del cuaderno principal, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO.- Agréguese al expediente la documentación aportada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el diligenciamiento del citatorio al ejecutado conforme el artículo 291 C.G.P. obrante a folios 43-45 del cuaderno principal realizado mediante guía N° 980331510010 de Postacol Mensajería Especializada.

SEGUNDO.- Vencido como se encuentra el término previsto en el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso, por la parte ejecutante procédase de conformidad con el numeral 6 del artículo 291 ibídem y practíquese la notificación por aviso artículo 292 ibídem.

TERCERO: En consecuencia, no acceder a la petición elevada por la vocera judicial de la parte ejecutante de seguir adelante con la ejecución, por cuanto a la fecha no existe prueba si quiera sumaria que se haya surtido el trámite anterior.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 9**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **24/FEBRERO/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb522eb6c8cf01cab5051cf78027bb37d80142896ff2bc959057577a0668d2a6**

Documento generado en 23/02/2022 03:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>